

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS DE GESTIÓN GENERAL.

(Convocatoria por Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios –Boletín Oficial de Aragón de 25 de junio de 2020-)

ENUNCIADOS



PARTE 1.- SUPUESTO DE TRIBUTOS

(5 PUNTOS)

1) El 12 de marzo de 2022 la entidad “Frutas y Verduras del Bajo Cinca, S.A.U.”, con domicilio fiscal y social en Fraga (Huesca), y centros de distribución en Aragón y Cataluña, disminuye su capital social en 500.000 euros para compensar pérdidas mediante la minoración del valor nominal de sus acciones. El socio único de la entidad es el empresario soriano don Armando Pueyo Escuer.

El 18 de abril de 2022, dicha entidad obtiene del Ayuntamiento de Almacelles (Lérida) la concesión administrativa para la gestión del Mercado Municipal de dicho municipio durante 5 años por un importe total de 50.000 euros.

2) El 27 de abril de 2022 se otorga escritura pública por la que don Inocencio Gavín Casbas, de 64 años y residente en Alcañiz, dona a su hijo, don Eduardo Gavín Larrede (de 41 años y sin trabajo conocido), un importe en efectivo de 180.000 euros (para que este último pueda por fin emanciparse y adquirir su primera vivienda habitual fuera de casa de sus padres), y a su hija, doña Cristina Gavín Larrede (de 35 años, ingeniera informática y también residente en Alcañiz), unas participaciones en el Banco Santander con un valor de cotización a dicha fecha de 130.000 euros. Ambos aceptan la donación en la misma escritura. A dicha fecha, don Eduardo tiene un patrimonio preexistente de 70.000 euros, y doña Cristina de 420.000 euros.

En años anteriores don Inocencio había realizado una donación a su hijo don Eduardo, formalizada el 12 de septiembre de 2018, de un coche de lujo, valorado en 105.000 euros. En la autoliquidación por aquella donación recibida, don Eduardo declaró una base imponible de 105.000 euros, una base liquidable de 30.000 euros, y una cuota a ingresar de 2.652,49 euros.

Asimismo, don Inocencio había realizado una donación a su hija, doña Cristina, formalizada el 25 de octubre de 2019, de 85.000 euros, como regalo de graduación. En la autoliquidación por aquella donación recibida, doña Cristina declaró una base imponible de 85.000 euros, una base liquidable de 10.000 euros, y una cuota a ingresar de 782,06 euros.

PARTE 2.- SUPUESTO DE PERSONAL

(5 PUNTOS)

Azucena y Sara, que finalizaron su Grado en Derecho en junio de 2014, decidieron apuntarse a una academia para la preparación de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General. Allí conocen a Felipe, licenciado en Derecho y que también prepara las mismas oposiciones. Felipe enseguida se fija en Sara e inician una relación sentimental.

Convocado proceso selectivo mediante Resolución de 14 de febrero de 2018 (B.O.A. del 20 de febrero), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para acceso al Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General, Azucena, Sara y Felipe se presentan al mismo. Felipe suspende el primer ejercicio, mientras que Azucena y Sara superan finalmente el proceso selectivo, siendo nombradas funcionarias de carrera con fecha 8 de julio de 2019. Azucena toma posesión en el puesto con nº RPT 001 (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales) y Sara en el puesto con nº RPT 543 (Departamento de Hacienda y Administración Pública).

Felipe, que también participó en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocado mediante Resolución de 20 de marzo de 2018 (B.O.E. de 26 de marzo), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, supera dicho proceso, siendo nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda, Subgrupo A2, mediante Resolución de 17 de diciembre 2018 (B.O.E. del 20 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Función Pública, con destino en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Teruel, en un puesto de Técnico de Hacienda, nivel 24.

Sara y Felipe continúan su relación y mantienen la ilusión de poder coincidir algún día en Zaragoza.

Mediante Resolución de 3 de enero de 2020 (B.O.A. del 15 de enero), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la



Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (082020 Concurso Secciones Generalistas), en el cual se ofertan puestos de trabajo pertenecientes en su totalidad al Departamento de Hacienda y Administración Pública, permitiendo su base 2 la participación de funcionarios del Estado para desempeñar puestos de trabajo de contenido funcional adecuado a sus Cuerpos o Escala.

Azucena y Sara participan en el concurso para conseguir destino en la Dirección General de Tributos y, aprovechando la oportunidad, Felipe también decide participar, con la esperanza de poder resultar adjudicatario de alguna plaza en dicha Dirección General.

Entre las plazas ofertadas se encuentran las siguientes:

Número RPT	Denominación	Nivel	Complemento específico	Admin. Pública	Adscripción Grupo	CARACTERÍSTICAS
123	Jefe/a de Negociado de Valoraciones Urbanas	18	B 8.518,32	AP0	A2-C1	Funciones propias del puesto en materia de valoraciones inmobiliarias
456	Jefe/a Negociado de Recursos	22	B 11.731,32	AP0 AP1	A2-C1	Funciones propias del puesto en materia de recursos
789	Adjunto/a al Servicio de Valoración Inmobiliaria	28	B 18.024,12	AP0 AP1	A1	Funciones propias del puesto en materia de valoraciones inmobiliarias
901	Jefe/a de Sección de Reclamaciones y Recursos Tributarios	25	B 14.653,80	AP0 AP1	A1-A2	Funciones propias del puesto en materia de reclamaciones y recursos tributarios

PARTE 3.- SUPUESTO DE SUBVENCIONES

(5 PUNTOS)

La Dirección General de Transportes en noviembre de 2021, propone al Consejero del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de formación en el sector del transporte por carretera.

La propuesta de la Dirección General establece que la concesión y resolución de las citadas subvenciones sea en el primer cuatrimestre de 2022.

La finalidad de las subvenciones es el fomento de la formación profesional en el ámbito del transporte público por carretera, tanto de transportistas como de trabajadores promoviendo la programación de actividades formativas.

La Dirección General otorgará las ayudas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2022, por un importe máximo de 160.000 euros.

El procedimiento de concesión es mediante concurrencia competitiva.

Finalizado el plazo de solicitudes, la Dirección General procede a evaluar todas las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y propone la siguiente distribución a las siguientes Empresas:

Empresas de formación en el sector del transporte	Importe concedido	Importe justificado
A	25.000,00	24.500,00
B	27.000,00	32.000,00
C	31.000,00	96.000,00
D	11.000,00	10.000,00
E	44.000,00	125.000,00
F	22.000,00	36.000,00



PARTE 4.- SUPUESTO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

(5 PUNTOS)

La Dirección General de Igualdad y Familias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para el cumplimiento de los fines públicos que tiene asignados, está valorando distintas opciones para disponer de un local para su uso en la ciudad de Zaragoza.

En mayo de 2022, dada la situación del mercado inmobiliario de la zona en la que está interesada dicha Dirección General, se plantea la posibilidad de celebrar un contrato de arrendamiento.

En junio de 2022, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales recibe un escrito del Ayuntamiento de Zaragoza en el que manifiesta su intención de enajenar un local de su propiedad, situado en la calle Canfranc, proponiendo su adquisición al citado Departamento.

Finalmente, el Gobierno de Aragón adquiere el local de la calle Canfranc, que queda adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Dado el estado del local, este Departamento decide iniciar la tramitación de un contrato de obras, de 11 de meses de duración, por un valor estimado de 685.000,00 €, para reformar el inmueble y adaptarlo a sus necesidades.

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación se exige la siguiente clasificación a los licitadores: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría 3.